

FECHA: 27/06/2023
EXPEDIENTE Nº: 4956/2012
ID TÍTULO: 4313356

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Campus Villaviciosa y Alcobendas• Centro de Estudios Garrigues
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, con el que está vinculado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Máster Universitario en Abogacía, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se procede a cambiar la denominación del título añadiendo el término "procura", pasando a Máster Universitario en Abogacía y Procura.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales del Máster.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el epígrafe; 2.1.2. Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre se renombran las

prácticas externas y/o profesionales, como "Prácticas Académicas Externas" Se incluye el epígrafe: 2.5. Adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 abril 2022 de la Secretaría General de Universidades. Se incluyen en el apartado 2.5.7. de la justificación los perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas de esta titulación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias básicas de cada materia. No permite eliminarlas del apartado 3.1.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se procede a eliminar las competencias transversales de este criterio

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se procede a eliminar las competencias específicas de este criterio

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Este criterio no es objeto de la presente modificación, pero se procede a subir el texto final verificado anteriormente.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye el termino "procura" donde se nombra el título del máster.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de acceso al reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de máster. El apartado de la movilidad describe el procedimiento general de la universidad. Para evitar confusión se elimina dicho apartado. En este título no se contemplan reconocimiento se elimina toda la información referente a reconocimientos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye el término "procura" donde se nombra el título del máster. Se adaptan las denominaciones de las materias y contenidos de las materias a la nueva condición del título según las necesidades del abogado y del procurador. Se desdoblán las materias que configuran el plan de estudios en función de la modalidad de impartición. Se denomina la modalidad a distancia conforme al RD 822 como modalidad virtual.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se renombra la materia de las prácticas externas, como "Prácticas

Académicas Externas". Dentro de cada ficha se adaptan las denominaciones de las materias y contenidos de las materias a la nueva condición del título según las necesidades del abogado y del procurador. Se adaptan los resultados de aprendizaje de cada materia distinguiendo entre conocimientos, habilidades y competencias. Se elimina la asignación de las competencias básicas, transversales y específicas de cada materia.

Se incluye la adaptación de las competencias profesionales del art. 10 del Reglamento aprobado por el RD 64/2023 a resultados del proceso de formación y aprendizaje, presentando un listado de conocimientos, competencias y habilidades.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de claustro disponible y necesario de la Facultad UEM y del CEG para ajustarlo a las nuevas denominaciones de las materias incluyendo profesorado procurador. Se incorpora a la memoria la relación de tutores profesionales tanto de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad Europea como del Centro de Estudios Garrigues y se indica el tutor designado en cada caso para estar al frente del e equipo de tutoría, un ejerciente (abogado o procurador) con más de cinco años de experiencia profesional.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Este criterio no es objeto de la presente modificación, pero se procede a subir el texto final verificado anteriormente. Se elimina toda referencia a normas derogadas, en particular al RD 775/2011.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar los convenios ya firmados para la realización de las prácticas académicas externas de la titulación y se incluyen nuevos convenios firmados, así como el enlace que da acceso a dichos documentos. Se incorpora agrupada toda la información sobre las prácticas académicas externas en el criterio Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Este criterio no es objeto de la presente modificación, pero se procede a subir el texto final verificado anteriormente.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza en el enlace de acceso al Sistema de garantía de calidad (SGIC)

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación de la modificación, siempre supeditada a la aprobación de la presente solicitud.

Madrid, a 27/06/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad